



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCION</b> Anual ..... 104,00 euros Semestral ..... 62,00 euros Trimestral ..... 37,00 euros Ayuntamientos ..... 76,00 euros (I. V. A. incluido)	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Marañón  ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros                   :—:                   De años anteriores: 2,50 euros	<b>INSERCCIONES</b> 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
<b>Año 2009</b>	<b>Viernes 25 de septiembre</b>	<b>Número 183</b>

## INDICE

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### – JUZGADOS DE LO SOCIAL.

- De Burgos núm. 1. 658/2009. Pág. 2.
- De Burgos núm. 1. 123/2008. Pág. 2.
- De Burgos núm. 1. 803/2009. Págs. 2 y 3.
- De Burgos núm. 1. 787/2009. Págs. 3 y 4.
- De Burgos núm. 2. 640/2008. Pág. 4.
- De Burgos núm. 2. 1012/2008. Pág. 4.

### ANUNCIOS OFICIALES

#### – JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

- **Consejería de Medio Ambiente. Servicio Territorial de Burgos. Prórroga y cambio de titular del coto privado de caza BU-10.730 de Acedillo - Villadiago.** Pág. 5.
- **Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo. Sección de Industria y Energía.** Págs. 5 y ss.

#### – CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.

- **Del Ebro. Comisaría de Aguas.** Pág. 13.

#### – AYUNTAMIENTOS.

- **Hontoria del Pinar.** Pág. 13.
- **Milagros.** Pág. 13.

### SUBASTAS Y CONCURSOS

#### – JUNTAS ADMINISTRATIVAS.

- **Temño. Subasta de arrendamiento de fincas rústicas.** Pág. 14.

### ANUNCIOS URGENTES

#### – JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

- **Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo. Sección de Industria y Energía.** Págs. 14 y 15.

#### – MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.

- **Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Navarra.** Pág. 15.

#### – MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA.

- **Delegación de Economía y Hacienda en Burgos. Gerencia Territorial del Catastro.** Págs. 15 y 16.

#### – AYUNTAMIENTOS.

- **Aranda de Duero. Policía Local - Gestión de Multas.** Pág. 16.

#### – JUNTAS VECINALES.

- **Samiano. Subasta para el arrendamiento del aprovechamiento agrícola de diversas fincas rústicas.** Pág. 16.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Demanda 658/2009.

Materia: Despido.

Demandante: Daniel Carazo Camarero.

Demandados: Gelocar, S.L., Virtualcad Bages, S.L., Promociones Espi-5, S.L., Argot Proedi, S.L. y Fogasa.

#### *Cédula de notificación*

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 658/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Daniel Carazo Camarero contra las empresas Gelocar, S.L., Virtualcad Bages, S.L., Promociones Espi-5, S.L. y Argot Proedi, S.L., sobre despido, se ha dictado el día 9 de septiembre de 2009 sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a 9 de septiembre de 2009.

Vistos por mí, don Felipe Domínguez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, los autos n.º 658/09, seguidos en materia de despido, a instancia de Daniel Carazo Camarero contra Gelocar, S.L. y otros, en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto el siguiente fallo:

Estimo la demanda interpuesta por Daniel Carazo Camarero contra la empresa Gelocar, S.L., y declaro que el acto extintivo de 5 de junio de 2009 constituye un despido improcedente, condenado al demandado a que con extinción del contrato de trabajo le abone la suma de 3.220,50 euros en concepto de indemnización y 4.339,20 euros en concepto de salarios de tramitación desde el 5 de junio de 2009 al día de la fecha. Absuelvo a Virtualcad Bages, S.L., Promociones Espi-5, S.L. y Argot Proedi, S.L.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá la condenada consignar el importe de la condena y efectuar un depósito de 150,25 euros en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco de Banesto, número 1072 0000 0065 0658 2009.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Gelocar, S.L., Virtualcad Bages, S.L., Promociones Espi-5, S.L. y Argot Proedi, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 10 de septiembre de 2009. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200907315/7258. – 120,00

N.º autos: Demanda 123/2008.

N.º ejecución: 95/2008.

Materia: Ordinario.

Demandantes: José Ignacio Blanco Blanco, Roberto del Torno Bravo, Carlos Mijangos Villanueva y Sergio Bello Montejo.

Demandados: Fondo de Garantía Salarial e Inmobiliaria Valdelozán, S.L.

#### *Cédula de citación*

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 95/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Ignacio Blanco Blanco, Roberto del Torno Bravo, Carlos Mijangos Villanueva y Sergio Bello Montejo contra la empresa Inmobiliaria Valdelozán, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha providencia que contiene los siguientes particulares:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado don Felipe Ignacio Domínguez Herrero.

En Burgos, a 10 de septiembre de 2009.

Dada cuenta; visto el estado de la presente ejecución, por presentados los anteriores escritos y con traslado de los mismos cítese a las partes de comparecencia, en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social, para cuya celebración se señala el día 14 de octubre de 2009, a las 11.20 horas, al objeto de debatir cuanto a las partes interese en relación con el incidente planteado en la presente ejecución, conforme a lo previsto en el artículo 236 de la Ley de Procedimiento Laboral, advirtiendo a estas que podrán traer a la vista los medios de prueba de que intenten valerse, y sean válidos en derecho. Cítese mediante edictos a la ejecutada dado su ignorado paradero.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda. (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.<sup>a</sup>. – Doy fe.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Inmobiliaria Valdelozán, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 10 de septiembre de 2009. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200907316/7259. – 68,00

N.º autos: Demanda 803/2009.

Materia: Despido.

Demandante: Jesús María Navas Tobar.

Demandados: Promociones Gonpe, S.L. y Fogasa.

#### *Cédula de citación*

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 803/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Jesús María Navas Tobar contra la empresa Promociones Gonpe, S.L. y Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Magistrado-Juez, Ilmo. Sr. D. Felipe Ignacio Domínguez Herrero. –

En Burgos, a 2 de septiembre de 2009.

Dada cuenta; por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, Avda. Reyes Católicos (Edificio Juzgados), 51-B, planta 4.<sup>a</sup> (Sala de Vistas 01, planta 1.<sup>a</sup>), C.P. 09006, el día 4 de noviembre de 2009, a las 10.20 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse

probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Para la práctica de las pruebas propuestas, conforme a lo dispuesto en el art. 90.2 de la L.P.L., cítese al legal representante de la empresa demandada para la práctica del interrogatorio judicial con los apercibimientos legales del artículo 292.4 de la L.E.C. en relación con el apartado 1.º del mismo artículo.

Se requiere a la empresa demandada para que aporte la prueba documental propuesta.

En cuanto al resto de pruebas contenidas en la demanda deberán ser propuestas y se resolverá sobre su admisión y práctica en el acto de juicio (art. 87 de la L.P.L.). Cítese al Fogasa con entrega de copia de demanda.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.<sup>a</sup>, el Ilmo. Sr. Magistrado. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado D. Felipe Ignacio Domínguez Herrero. –

En Burgos, a 11 de septiembre de 2009.

Dada cuenta; visto el contenido de la diligencia anterior, se remite al Servicio Común de Notificaciones y Embargos para llevar a cabo la notificación y citación a la empresa Promociones Gonpe, S.L. de la resolución de fecha 2 de septiembre de 2009, así como al legal representante de la empresa demandada.

Pudiéndose encontrar la empresa citada en ignorado paradero, así como el legal representante de la misma, notifíquese la resolución de fecha 2 de septiembre de 2009 por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (art. 59 de la L.P.L.).

Póngase en conocimiento de la parte actora la diligencia que precede para que si a su derecho conviniere pueda ampliar la demanda frente a Gonpe 5, S.L.U.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.<sup>a</sup>, el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Promociones Gonpe, S.L., así como al legal representante de la empresa demandada, en ignorado paradero, previniéndole de que si no compareciese podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 11 de septiembre de 2009. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200907338/7307. – 172,00

N.º autos: Demanda 787/2009.

Materia: Despido.

Demandante: Izaskun Larrea Puras.

Demandados: Soluciones Inteligentes Comunicación, S.L. y Fogasa.

#### *Cédula de citación*

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 787/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Izaskun Larrea Puras contra la empresa Soluciones Inteligentes Comunicación, S.L. y Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Magistrado-Juez, Ilmo. Sr. D. Felipe Ignacio Domínguez Herrero. –

En Burgos, a 21 de agosto de 2009.

Dada cuenta; por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, Avda. Reyes Católicos (Edificio Juzgados), 51-B, planta 4.ª (Sala de Vistas 01, planta 1.ª), C.P. 09006, el día 28 de octubre de 2009, a las 11.30 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Para la práctica de las pruebas propuestas, conforme a lo dispuesto en el art. 90.2 de la L.P.L., cítese al legal representante de la empresa demandada para la práctica del interrogatorio judicial con los apercibimientos legales del artículo 292.4 de la L.E.C. en relación con el apartado 1.º del mismo artículo.

Se requiere a la empresa demandada para que aporte dicha prueba documental.

En cuanto al resto de pruebas contenidas en la demanda deberán ser propuestas y se resolverá sobre su admisión y práctica en el acto de juicio (art. 87 de la L.P.L.). Cítese al Fogasa con entrega de copia de demanda.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.<sup>a</sup>, el Ilmo. Sr. Magistrado. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Providencia del Magistrado-Juez, D. Felipe Ignacio Domínguez Herrero. –

En Burgos, a 10 de septiembre de 2009.

Visto el contenido de la anterior diligencia, y consultados los datos obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social del domicilio de la demandada Soluciones Inteligentes Comunicación, S.L., figura en situación de baja y en la misma calle y localidad que figura en la demanda pero distinto número y piso, por lo que se remite por medio del Servicio Común de Notifica-

ciones y Embargos a la dirección c/ Miranda, núm. 7, piso 4.º 09002 Burgos, y a la que consta en la demanda.

Pudiéndose encontrar la demandada citada en ignorado paradero, notifíquese la resolución de fecha 21 de agosto de 2009 por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (art. 59 de la L.P.L.).

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.<sup>a</sup>, el Ilmo. Sr. Magistrado. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Soluciones Inteligentes Comunicación, S.L., así como al legal representante de la empresa citada, en ignorado paradero, previéndole de que si no compareciese podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 10 de septiembre de 2009. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200907339/7308. – 164,00

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Demanda 640/2008.

Número ejecución: 186/2009 M.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: Soledad López Curiel.

Demandados: Correduría de Seguros Mínguez, S.L. y Fogasa.

#### Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 186/2009 M (Demanda 640/08) de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Soledad López Curiel contra la empresa Correduría de Seguros Mínguez, S.L., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Auto del Ilmo. Sr. Magistrado, don Felipe Ignacio Domínguez Herrero.

En Burgos, a 10 de septiembre de 2009.

Hechos. –

Primero. - En el presente procedimiento seguido entre Soledad López Curiel como demandante y la empresa Correduría de Seguros Mínguez, S.L. con C.I.F. B09238114 como demandada, y consta:

Sentencia número 406/2008, de fecha 5 de noviembre de 2008, cuyo contenido se da por reproducido.

.../...

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 1.941,75 euros más la cantidad de 388,35 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia

de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra el presente auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que con arreglo a los artículos 566 y siguientes de la L.E.C. pueda formular el ejecutado dentro de los diez días siguientes a la notificación.

Así lo manda y firma S.S.<sup>a</sup> Ilma. – Ante mí.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Correduría de Seguros Mínguez, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 10 de septiembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200907313/7261. – 84,00

Número autos: Demanda 1012/2008.

Número ejecución: 119/2009.

Materia: Despido.

Demandante: Maatouch Mustapha.

Demandados: Fondo de Garantía Salarial y Construcciones y Contratas García de Pedro, S.L.

#### Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 119/2009 (Demanda 1012/2008) de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Maatouch Mustapha contra la empresa Construcciones y Contratas García de Pedro, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

«.../...»

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Construcciones y Contratas García de Pedro, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional, por importe de 6.350,61 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Publíquese en el BORME conforme a lo previsto en el art. 274.5 de la L.P.L. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.<sup>a</sup>. – Doy fe».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Contratas García de Pedro, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 10 de septiembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200907314/7262. – 66,00

## ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

#### Servicio Territorial de Burgos

##### *Solicitud de prórroga y cambio de titular del coto privado de caza BU-10.730*

Por la Junta Administrativa de Acedillo, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de prórroga y cambio de titular del coto privado de caza BU-10.730, que afecta a 908 has. de terrenos pertenecientes al término municipal de Acedillo - Villadiego (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 23 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en c/ Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 1 de septiembre de 2009. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, P.A., José Luis Gonzalo Nebreda.

200907127/7311. – 34,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

##### SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

*Anuncio del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, por el que se somete a información pública la solicitud de aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública del proyecto «Gasoducto de Transporte Secundario Briviesca Belorado» y sus instalaciones auxiliares, que discurren por los términos municipales de Briviesca, Bañuelos de Bureba, Carrias, Alcocero de Mola, Valle de Oca, Villambistia, Tosantos, Belorado, Espinosa del Camino y Villafranca Montes de Oca en la provincia de Burgos, así como su Estudio de Impacto Ambiental.*

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, del Sector de Hidrocarburos, en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, en relación con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y art. 56 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957), y al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental y en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud señalada, que se detalla a continuación:

– *Peticionario:* Transportista Regional del Gas, S.A., con domicilio en Medina del Campo (Valladolid), Plaza Don Federico Velasco, 3, C.P. 47400.

– *Objeto de la petición:* Al disponer de autorización administrativa previa publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» el 28 de julio de 2008, someter a información pública el Estudio de Impacto Ambiental, el proyecto de ejecución, su aprobación y el reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública del proyecto «Gasoducto de Transporte Secundario Briviesca Belorado» y sus instalaciones auxiliares, que discurren por los términos municipales de Briviesca, Bañuelos de Bureba, Carrias, Alcocero de Mola, Valle de Oca, Villambistia, Tosantos, Belorado, Espinosa del Camino y Villafranca Montes de Oca, en la provincia de Burgos.

– *Descripción de las instalaciones:* El gasoducto tiene su origen en la posición de válvulas B-02.00, ubicada junto a la posición B-02 del Gasoducto «Haro-Burgos» de Enagas, S.A., situada en el término municipal de Briviesca. Al inicio cruza la carretera BU-710, discurrendo hacia el sur hasta alcanzar el camino Las Calzadas, atravesando los términos municipales de Bañuelos de Bureba, Carrias, Alcocero de Mola, Valle de Oca, Villambistia, Tosantos y Belorado, y finaliza en la posición B-02.02, que se ubicará en el término municipal de Belorado, donde se instalará la correspondiente válvula de seccionamiento, estación de regulación y medida (ERM G-250) y estación de medida (E.M. G-160). La conducción será en tubería de acero tipo API-5L, Gr. X-42, de 12" de diámetro y 21.234 metros de longitud. Canalizará gas natural a una presión de servicio de 59 bar, siendo la presión máxima de diseño de 80 bar y podrá suministrar un caudal de 65.000 m.<sup>3</sup> (n)/h. La profundidad mínima de enterramiento de la conducción será de un metro desde la generatriz superior de la misma.

– *Instalaciones auxiliares:* La posición B-02.00, ubicada en el inicio del trazado junto a la posición B-02 de Enagas, S.A., en el término municipal de Briviesca, con la correspondiente válvula de seccionamiento; la posición B-02.01, ubicada en el término municipal de Valle de Oca, la cual constará de válvula de seccionamiento y ERM (2 + 1) G-250, 59/16 bar; finalmente, la posición B-02.02, ubicada en el término municipal de Belorado, que constará de válvula de seccionamiento, ERM (2 + 1) G-250, 59/16 bar y E.M. G-160. Asimismo, el proyecto contará con una Estación de Protección Catódica en la posición B-02.01, así como dos acometidas eléctricas en media tensión a las posiciones B-02.01 y B-02.02, cuya descripción es la siguiente:

1. Línea aérea de 13,2 kV. con origen en la línea «Belorado» de la subestación transformadora de reparto «Villafranca Montes de Oca», entre la derivación al centro de transformación «Tosantos» y la derivación al centro de transformación «Espinosa del Camino» y final en apoyo sobre el que se sitúa el centro de transformación intemperie de 50 kVA. y relación de transformación 20.000-13.200/400 V., conductor LA-56 y longitud de 4.045 m., que discurre por los términos municipales de Villambistia, Espinosa del Camino, Villafranca Montes de Oca y Valle de Oca, para alimentación de la posición B-02.01.

2. Línea aérea de 13,2 kV. con origen en la línea «Cerezo» de la subestación transformadora de reparto «Cerezo de Río Tírón», entre los apoyos 604 y 606 y final en apoyo sobre el que se sitúa el centro de transformación intemperie de 50 kVA. y relación de transformación 20.000-13.200/400 V, conductor LA-56 y longitud de 270 m., que discurre por el término municipal de Belorado, para alimentación de la posición B-02.02.

– *Presupuesto:* Cuatro millones doscientos doce mil doscientos treinta y cuatro euros con catorce céntimos (4.212.234,14 euros).

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados, que figuran en el Anexo, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, en concordancia con la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación concreta e individualizada de los propietarios afectados que se indican en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes, a cuyo objeto estará expuesto el expediente con el proyecto de la instalación en esta dependencia, sita en Burgos, Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes de 9 a 14 horas. Los planos podrán

ser igualmente consultados en los Ayuntamientos afectados y el Estudio de Impacto Ambiental en el Servicio Territorial de Medio Ambiente, sito en c/ Juan de Padilla, s/n. de Burgos. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 13 de agosto de 2009. — El Jefe del Servicio, P.D.F. el Secretario Técnico, Jesús Sedano Ruiz.

200906777/7343. — 1.092,00

\* \* \*

**RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DEL PROYECTO:  
GASODUCTO DE TRANSPORTE SECUNDARIO BRIVIESCA-BELORADO**

Finca n.º	Titular	Afecciones			Catastro		Naturaleza
		Serv. m.l.	Serv. m.²	O.T. m.²	Políg.	Parc.	
<b>LOCALIDAD: BRIVIESCA (BURGOS).</b>							
BU-BR-1	Andrés Torre Campomar	111	444	1.549	523	1.363	Labor secoano
BU-BR-1/1	Gas Natural SDG, S.A.	4	16	40	523	s/n	Gasoducto
BU-BR-3	Felipe Campo Martínez	4	16	31	523	1.362	Labor secoano
BU-BR-4	Ayuntamiento de Briviesca	10	40	140	523	9.002	Camino Vallejo Laengrande
BU-BR-5	María Nieves Gómez Fernández, C.B.	23	92	395	523	1.361	Labor secoano
BU-BR-6	Junta de Castilla y León. - Servicio Territorial de Fomento	14	56	259	522	9.001	Carretera BU-710 de Briviesca a Belorado
BU-BR-7	Juan Antonio Ortiz García	92	368	1.240	522	1.300	Labor secoano
BU-BR-8	Ayuntamiento de Briviesca	13	52	241	522	9.003	Camino de Los Zapateros
BU-BR-9	Prudencio Moreno Gómez	249	996	3.566	522	1.299	Labor secoano
BU-BR-10	Ayuntamiento de Briviesca	4	16	49	522	5.480	Camino
BU-BR-11	Angel Movilla Alonso	569	2.276	7.866	522	1.298	Labor secoano
BU-BR-12	Julio García Alonso	12	48	314	522	1.535	Labor secoano
BU-BR-13	Ayuntamiento de Briviesca	8	32	181	522	9.003	Camino de Los Zapateros
BU-BR-14	Jesús Monasterio Vilumbrales	124	496	1.604	522	1.304	Labor secoano
BU-BR-15	Hros. de Emilio García Hernández	113	452	1.453	522	1.305	Labor secoano
BU-BR-16	Hros. de Emilio García Hernández	153	612	2.086	522	1.306	Labor secoano
BU-BR-17	Tomás Mata Sáez	179	716	2.454	522	1.537	Labor secoano
BU-BR-18	Ayuntamiento de Briviesca	15	60	170	520	9.003	Camino de Cope de las Camareras
BU-BR-19	Hros. de Manuel Mata Sáez	0	0	31	520	1.541	Labor secoano
BU-BR-20	Felipe Val Sanz	163	652	2.358	520	1.145	Labor secoano
BU-BR-21	Ayuntamiento de Briviesca	3	12	38	520	6.313	Monte bajo
BU-BR-22	Amancio García Hernández	103	412	1.431	520	1.144	Labor secoano
BU-BR-23	Ayuntamiento de Briviesca	6	24	75	520	6.313	Monte bajo
BU-BR-24	Masa Común	46	184	638	520	1.142	Labor secoano
BU-BR-25	Esperanza Teresa Palacios Sáez	76	304	1.120	520	1.143	Labor secoano
BU-BR-26	Ayuntamiento de Briviesca	14	56	183	520	9.001	Carretera de La Granja
BU-BR-27	Ayuntamiento de Briviesca	14	56	190	519	9.004	Camino Cerro Sierra
BU-BR-28	Baldomero Sáez Tristán	136	544	2.027	519	1.139	Labor secoano
BU-BR-29	Dativo, Javier y Norberto González Alvarez	539	2.156	7.670	519	1.133	Labor secoano
BU-BR-30	Ayuntamiento de Briviesca	16	64	214	519	9.004	Camino Cerro Sierra
BU-BR-31	Dativo, Javier y Norberto González Alvarez	321	1.284	4.618	519	1.133	Labor secoano
<b>LOCALIDAD: BAÑUELOS DE BUREBA (BURGOS).</b>							
BU-BB-1	Hros. de Jacinto Díez Viadas	170	680	2.221	508	528	Labor secoano
BU-BB-2	Telefónica de España, S.A.	1	4	14	-	-	Cable telefónico
BU-BB-3	Ayuntamiento de Bañuelos de Bureba	6	24	127	508	9.002	Camino
BU-BB-4	Juan Carlos Labarga Hernández	285	1.140	4.015	507	496	Labor secoano
BU-BB-5	Ayuntamiento de Bañuelos de Bureba	3	12	118	507	5.240	Monte bajo
BU-BB-6	Santos García Barga	142	568	1.983	507	497	Labor secoano
BU-BB-7	Fermina Sáez Tristán	18	72	164	507	498	Labor secoano
BU-BB-8	Ayuntamiento de Bañuelos de Bureba	10	40	92	507	5.378	Labor secoano
BU-BB-9	Hros. de Jacinto Díez Viadas	33	132	383	507	443	Labor secoano
BU-BB-10	Hros. de Floriano Sáez Tristán	70	280	983	507	442	Labor secoano
BU-BB-11	Bernardo Sáez García	75	300	1.016	507	441	Labor secoano
BU-BB-11 BIS	José Ramón Viadas	75	300	1.016	507	441	Labor secoano
BU-BB-12	Ayuntamiento de Bañuelos de Bureba	6	24	106	507	9.003	Camino
BU-BB-13	Carlos Labarga Palacios	222	888	3.022	507	440	Labor secoano

Finca n.º	Titular	Afecciones			Catastro		Naturaleza
		Serv. m.l.	Serv. m.2	O.T. m.2	Políg.	Parc.	
<b>LOCALIDAD: CARRIAS (BURGOS).</b>							
BU-CA-1	Rubén Monasterio Sagredo	424	1.696	6.068	504	132	Labor seco
BU-CA-2	Timoteo González Sáez	356	1.424	4.860	504	133	Labor seco
BU-CA-3	Masa Común	20	80	273	504	5.555	Labor seco
BU-CA-4	Jesús Pérez Vilumbrales	65	260	926	504	5.535	Labor seco
BU-CA-5	Jesús Pérez Vilumbrales	29	116	383	504	5.176	Labor seco
BU-CA-6	Jesús Pérez Vilumbrales	30	120	415	504	5.175	Labor seco
BU-CA-7	Masa Común	24	96	298	505	5.370	Labor seco
BU-CA-8	Masa Común	13	52	175	505	25.370	Labor seco
BU-CA-9	José María Arce Martínez	62	248	915	505	165	Labor seco
BU-CA-10	Masa Común	7	28	88	505	15.376	Monte bajo
BU-CA-11	Julio Vadillo Viadas	273	1.092	3.746	505	166	Labor seco
<b>LOCALIDAD: ALCOCERO DE MOLA (BURGOS).</b>							
BU-AM-1	Hnos. Pérez Vilumbrales	207	828	2.873	1	1	Labor seco
BU-AM-2	Concepción Vilumbrales López	93	372	1.297	1	2	Labor seco
BU-AM-3	Fundación Casa Asilo Pobres de Briviesca	31	124	428	1	3	Labor seco
BU-AM-4	Dionisio Sagredo Sáez	176	704	2.434	1	4	Labor seco
BU-AM-5	Encarnación Alvarez Manzanedo y Hnos.	29	116	390	1	5	Labor seco
BU-AM-6	Teresa Sanjuán Sáez	111	444	1.546	1	6	Labor seco
BU-AM-7	Ana Gloria Sanjuán Vilumbrales	32	128	517	1	7	Labor seco
BU-AM-8	Ayuntamiento de Alcocero de Mola	10	40	135	1	9.023	Camino de las Calzadas
<b>LOCALIDAD: VALLE DE OCA (BURGOS).</b>							
BU-VO-1	Ayuntamiento de Valle de Oca	5	20	70	501	9.009	Camino
BU-VO-2	Amador Sáez Sagredo, Juana del Hoyo Sáez y Antonio Sáez del Hoyo	214	856	2.979	501	30	Labor seco
BU-VO-3	Junta Vecinal de Cueva Cardiel	68	272	823	501	25.061	Monte bajo
BU-VO-4	Julio Contreras Sáez	18	72	223	501	5.178	Monte bajo
BU-VO-5	Angel Sáez Sáez	38	152	453	501	5.047	Monte bajo
BU-VO-6	María Piedad Ortiz López	31	124	428	501	5.179	Monte bajo
BU-VO-7	Eugenio Olivares Angulo	18	72	320	501	5.180	Monte bajo
BU-VO-8	Junta Vecinal de Cueva Cardiel	44	176	583	501	25.061	Monte bajo
BU-VO-9	Germán y Maximina Alonso Díez	18	72	250	501	29	Labor seco
BU-VO-10	Junta Vecinal de Cueva Cardiel	30	120	386	501	5.061	Monte alto
BU-VO-11	Emilia Sagredo Sáez	102	408	1.354	501	34	Labor seco
BU-VO-12	Natalia Contreras Saiz	143	572	1.968	501	35	Labor seco
BU-VO-13	Ayuntamiento de Valle de Oca	64	256	985	501	36	Labor seco
BU-VO-14	Ayuntamiento de Valle de Oca	4	16	49	501	9.008	Camino
BU-VO-15	Junta Vecinal de Cueva Cardiel	85	340	1.182	501	5.061	Monte bajo
BU-VO-16	Francisco Marcos Díez Sáez	14	56	193	501	52	Labor seco
BU-VO-17	Junta Vecinal de Cueva Cardiel	37	148	502	501	5.029	Monte bajo
BU-VO-18	Moisés Díez Díez	108	432	1.507	501	54	Labor seco
BU-VO-19	Ayuntamiento de Valle de Oca	13	52	178	501	9.005	Camino
BU-VO-20	Ana María Contreras Sáez	136	544	1.899	505	290	Labor seco
BU-VO-21	Junta Vecinal de Villalbos	107	428	1.279	505	85.029	Monte bajo
BU-VO-22	Concepción Sáez Sáez	2	8	87	505	292	Labor seco
BU-VO-23	Eugenio Olivares Angulo	293	1.172	4.029	505	294	Monte bajo
BU-VO-24	Ayuntamiento de Valle de Oca	12	48	135	505	9.004	Camino
BU-VO-25	Francisco Contreras Saiz	72	288	914	505	304	Labor seco
BU-VO-26	Asunción, Victoria, Amancia, Inocencia y Luciana Román Arroyo	218	872	3.038	505	305	Labor seco
BU-VO-27	Junta Vecinal de Cueva Cardiel	41	164	651	505	306	Labor seco
BU-VO-28	Junta Vecinal de Villalmóndar	37	148	489	505	5.277	Monte bajo
BU-VO-29	Francisco Javier Vadillo Ruiz	21	84	353	505	307	Labor seco
BU-VO-30	Junta Vecinal de Villalmóndar	78	312	1.060	505	5.277	Labor seco
BU-VO-31	Francisco Javier Vadillo Ruiz	42	168	578	505	307	Labor seco
BU-VO-32	Junta Vecinal de Villalmóndar	32	128	441	505	5.277	Labor seco
BU-VO-33	Francisco Javier Vadillo Ruiz	23	92	313	505	307	Labor seco
BU-VO-34	Junta Vecinal de Villalmóndar	47	188	646	505	5.277	Monte bajo
BU-VO-35	Ayuntamiento de Valle de Oca	8	32	103	505	9.074	Camino
BU-VO-36	Junta Vecinal de Villalmóndar	81	324	907	505	5.277	Labor seco
BU-VO-37	Constantina y M.ª Julia Midón Contreras	110	440	1.745	505	320	Labor seco

Finca n.º	Titular	Afecciones			Catastro		Naturaleza
		Serv. m.l.	Serv. m.2	O.T. m.2	Políg.	Parc.	
BU-VO-38	Junta Vecinal de Villalmóndar	31	124	413	505	5.277	Monte bajo
BU-VO-39	Sebastián Contreras Arce	14	56	191	505	324	Labor secoano
BU-VO-40	Junta Vecinal de Villalbos	56	224	756	505	15.028	Monte bajo
BU-VO-41	Martín Sagredo Contreras	0	0	28	505	5.331	Monte bajo
BU-VO-42	Isabel Sáez Saiz	20	80	268	505	328	Labor secoano
BU-VO-43	Junta Vecinal de Villalbos	43	172	641	505	15.028	Labor secoano
BU-VO-44	Ayuntamiento de Valle de Oca	34	136	442	505	326	Monte bajo
BU-VO-45	Ayuntamiento de Valle de Oca	16	64	232	505	9.005	Camino de Valdelaparte
BU-VO-46	Emilio López Vadillo	31	124	255	505	329	Labor secoano
BU-VO-47	Justina López Vadillo	201	804	2.819	505	330	Labor secoano
BU-VO-48	Ayuntamiento de Valle de Oca	39	156	307	505	9.076	Camino
BU-VO-49	Hros. de Eliodora Sagredo Sagredo	105	420	1.576	505	331	Labor secoano
BU-VO-49 BIS	Inés Sagredo Fernández	105	420	1.576	505	331	Labor secoano
BU-VO-50	Junta Vecinal de Villalbos	180	720	2.666	505	5.038	Monte bajo
BU-VO-51	Luis Sagredo Zaldo	0	0	40	505	336	Labor secoano
BU-VO-52	Justo Contreras González	11	44	130	505	5.320	Monte bajo
BU-VO-53	Guadalupe Sagredo Sagredo	73	292	953	505	337	Labor secoano
BU-VO-54	Junta Vecinal de Villalbos	19	76	259	505	5.284	Monte bajo
BU-VO-55	Ayuntamiento de Valle de Oca	10	40	132	506	9.001	Camino
BU-VO-56	Martina Sáez Ortiz	199	796	2.429	506	393	Labor secoano
BU-VO-57	Ascensión Cuende Echave	15	60	472	506	394	Labor secoano
BU-VO-58	Junta Vecinal de Villanasur Río de Oca	19	76	219	506	5.024	Labor secoano
BU-VO-59	Junta Vecinal de Villanasur Río de Oca	40	160	511	506	85.024	Monte bajo
BU-VO-60	Martina Sáez Ortiz	23	92	318	506	393	Labor secoano
BU-VO-61	Ayuntamiento de Valle de Oca	7	28	95	506	9.022	Camino
BO-VO-62	Junta Vecinal de Villanasur Río de Oca	3	12	34	506	35.024	Monte bajo
BU-VO-63	Junta Vecinal de Villanasur Río de Oca	59	236	825	506	386	Labor secoano
BU-VO-64	Junta Vecinal de Villanasur Río de Oca	47	188	638	506	35.024	Monte bajo
BU-VO-65	Segundo Juez Varga	7	28	89	506	5.568	Monte bajo
BU-VO-66	Benito Sáez del Hoyo	10	40	136	506	5.569	Monte bajo
BU-VO-67	Hros. de Elisa Ortiz López	69	276	926	506	384	Labor secoano
BU-VO-68	Junta Vecinal de Villanasur Río de Oca	11	44	152	506	35.024	Monte bajo
BU-VO-69	Hros. de Pedro Ortiz López	76	304	1.115	506	383	Labor secoano
BU-VO-70	Junta Vecinal de Villanasur Río de Oca	9	36	117	506	35.024	Monte bajo
BU-VO-71	Felipe Saiz Ortiz	32	128	528	506	389	Labor secoano
BU-VO-72	Junta Vecinal de Villanasur Río de Oca	5	20	38	506	35.024	Monte bajo
BU-VO-73	M.ª Luz Sagredo Zaldo y Eduardo y José Manuel Saiz Sagredo	49	196	594	506	376	Labor secoano
BU-VO-74	Junta Vecinal de Villanasur Río de Oca	58	232	463	506	35.024	Labor secoano
BU-VO-75	Ayuntamiento de Valle de Oca	2	8	318	506	9.007	Camino
BU-VO-76	Junta Vecinal de Villanasur Río de Oca	0	0	51	506	377	Labor secoano
BU-VO-77	Junta Vecinal de Villanasur Río de Oca	0	0	6	506	35.024	Labor secoano
BU-VO-78	Ayuntamiento de Valle de Oca	6	24	79	506	9.006	Camino de Villangómez a Carrias
BU-VO-79	M.ª Luz Sagredo Zaldo y Eduardo y José Manuel Saiz Sagredo	23	92	286	506	376	Labor secoano
BU-VO-80	Junta Vecinal de Villanasur Río de Oca	13	52	188	506	5.903	Camino
BU-VO-81	Amelia López Ortiz	169	676	2.374	506	369	Labor secoano
BU-VO-82	Junta Vecinal de Villanasur Río de Oca	6	24	74	506	25.903	Monte bajo
BU-VO-83	Ayuntamiento de Valle de Oca	5	20	70	506	9.087	Camino
BU-VO-84	Junta Vecinal de Villanasur Río de Oca	69	276	958	506	15.001	Monte bajo
BU-VO-85	Mercedes Sagredo Saiz	33	132	432	506	370	Labor secoano
BU-VO-86	Hros. de Leonides Sagredo Sanz	20	80	274	506	5.249	Monte bajo
BU-VO-87	Junta Vecinal de Villanasur Río de Oca	57	228	739	506	364	Labor secoano
BU-VO-88	Junta Vecinal de Villanasur Río de Oca	19	76	308	506	15.001	Monte bajo
BU-VO-89	Ayuntamiento de Valle de Oca	7	28	88	506	9.010	Camino
BU-VO-90	Junta Vecinal de Villanasur Río de Oca	4	16	56	506	5.059	Monte bajo
BU-VO-91	Guadalupe Sagredo Sagredo	133	532	1.879	506	361	Labor secoano
BU-VO-92	Junta Vecinal de Villanasur Río de Oca	34	136	467	506	15.059	Monte bajo
BU-VO-93	Luis Sagredo Zaldo	121	484	1.690	506	360	Labor secoano
BU-VO-94	Junta Vecinal de Villanasur Río de Oca	0	0	6	506	9.019	Camino
BU-VO-95	Ayuntamiento de Valle de Oca	10	40	132	506	9.015	Camino del Corral del Conde
BU-VO-96	Julio Saiz Sagredo	195	780	2.738	520	1.337	Labor secoano
BU-VO-97	Junta Vecinal de Villanasur Río de Oca	20	80	275	520	35.024	Labor secoano
BU-VO-98	Junta Vecinal de Villanasur Río de Oca	34	136	468	520	25.024	Labor secoano



Finca n.º	Titular	Afecciones			Catastro		Naturaleza
		Serv. m.l.	Serv. m.2	O.T. m.2	Políg.	Parc.	
BU-VO-99	Hipólito González González	32	128	438	520	1.338	Labor secoano
BU-VO-100	Junta Vecinal de Villanasur Río de Oca	3	12	40	520	5.024	Monte bajo
BU-VO-101	Gelasio Marina Moneo	40	160	550	520	1.343	Labor secoano
BU-VO-102	Junta Vecinal de Villanasur Río de Oca	3	12	21	520	5.359	Monte bajo
BU-VO-103	Esther Sagredo Saiz	56	224	788	520	1.344	Labor secoano
BU-VO-104	Graciliano Campomar Díez	142	568	1.972	520	1.345	Labor secoano y frutales
BU-VO-105	Confederación Hidrográfica del Ebro	7	28	94	520	9.003	Arroyo de los Llanos
BU-VO-106	Ayuntamiento de Valle de Oca	5	20	70	520	9.001	Camino de los Llanos
BU-VO-107	Francisco González Ortiz	173	692	2.392	513	971	Labor secoano
BU-VO-108	Vicente Sanz Solórzano	110	440	1.502	513	972	Labor secoano
BU-VO-109	Ayuntamiento de Valle de Oca	12	48	182	513	9.101	Camino
BU-VO-110	Tiburcio, Manuel, Isabel y Javier López Sanz	126	504	1.736	513	996	Labor secoano
BU-VO-111	Junta Vecinal de Villalómez	6	24	157	513	5.058	Monte bajo
BU-VO-112	Nicanor Sagredo Saiz	285	1.140	3.912	513	997	Labor secoano
BU-VO-113	José Antonio Saiz Uzquiza	417	1.668	5.929	513	1.000	Labor secoano
BU-VO-114	Ayuntamiento de Valle de Oca	14	56	182	519	9.001	Camino
BU-VO-115	Emilio González Rojo	172	688	2.329	519	1.312	Labor secoano
BU-VO-116	Ayuntamiento de Valle de Oca	13	13	171	519	9.002	Camino
BU-VO-117	Juan Miguel Castrillo González	222	888	3.101	519	1.315	Labor secoano
BU-VO-118	Junta Vecinal de Villalómez	44	176	598	519	5.078	Labor secoano
BU-VO-119	Araceli Sagredo Sanz	221	884	3.137	519	1.323	Labor secoano
BU-VO-120	Desconocido	21	84	263	519	5.087	Labor secoano
BU-VO-121	Junta Vecinal de Villalómez	10	40	124	519	5.078	Monte bajo
BU-VO-122	Fermin Sagredo Blanco	33	132	460	33	460	Monte bajo
BU-VO-123	Junta Vecinal de Villalómez	44	176	618	519	5.078	Monte alto
BU-VO-124	Marino Garrido Mata	27	108	356	519	5.104	Monte bajo
BU-VO-125	Junta Vecinal de Villalómez	49	196	608	519	5.078	Monte alto y Labor secoano
BU-VO-126	Pedro Román Melchor	7	28	57	519	5.047	Labor secoano
BU-VO-127	Marino Garrido Mata	0	0	89	519	5.049	Labor secoano
BU-VO-128	Junta Vecinal de Villalómez	71	284	952	519	5.048	Monte bajo
<b>LOCALIDAD: VILLAMBISTIA (BURGOS).</b>							
BU-VB-1	Julián Mateo Medina	59	236	830	504	450	Labor secoano
BU-VB-2	Ayuntamiento de Villambistia	22	88	293	504	5.005	Monte bajo
BU-VB-3	Jesús y Benito García San Martín	128	512	2.001	504	448	Labor secoano
BU-VB-4	Jesús y Benito García San Martín	133	532	1.705	504	449	Labor secoano
BU-VB-5	Eugenia Manso Ayala	103	412	1.430	504	452	Labor secoano
BU-VB-6	Hros. de Maximino Uzquiza Uzquiza	97	388	1.319	504	453	Labor secoano
BU-VB-7	Gerardo Contreras Varga	42	168	589	504	454	Labor secoano
BU-VB-8	Gerardo Contreras Varga	36	144	499	504	455	Labor secoano
BU-VB-9	Francisco Aguirre Villar	79	316	1.102	504	456	Labor secoano
BU-VB-10	Irene Medina Contreras	208	832	2.923	504	457	Labor secoano
BU-VB-11	Ayuntamiento de Villambistia	8	32	116	504	9.006	Camino
BU-VB-12	Hros. de Obdulia Garrido Ortega	16	64	189	504	476	Labor secoano
BU-VB-13	Ayuntamiento de Villambistia	7	28	89	504	9.002	Camino
BU-VB-14	Ayuntamiento de Villambistia	1	4	14	-	-	Tubería de agua
BU-VB-15	Julián Mateo Medina	235	940	3.287	504	529	Labor secoano
BU-VB-16	Hros. de Serafín Cámara Oca	101	404	1.409	504	528	Labor secoano
BU-VB-17	Marcelino Mateo Medina	41	164	574	504	527	Labor secoano
BU-VB-18	Moisés Ayala Manso	34	136	476	504	526	Labor secoano
BU-VB-19	Guadalupe Ayala Ayala	50	200	706	504	525	Labor secoano
BU-VB-20	Alejandro Ayala Manso	114	456	1.420	504	524	Labor secoano
BU-VB-21	Ayuntamiento de Villambistia	8	32	96	504	9.005	Camino
BU-VB-22	Anastasia Ortiz Contreras	135	540	1.819	504	523	Labor secoano
BU-VB-23	Pedro Contreras Uzquiza	81	324	999	504	522	Labor secoano
BU-VB-24	Hros. de Indalecio Ayala Ayala	85	340	1.043	504	521	Labor secoano
BU-VB-25	Ayuntamiento de Villambistia	0	0	136	504	5.152	Monte bajo
BU-VB-26	Gerardo Contreras Varga	61	244	849	504	520	Labor secoano
BU-VB-27	Isidora Manso Valmala	24	96	334	504	519	Labor secoano
BU-VB-28	Gerardo Contreras Varga	36	144	503	504	518	Labor secoano
BU-VB-29	M.ª Cruz Manso Valmala	19	76	262	504	517	Labor secoano
BU-VB-30	Lucía Ayala Mateo	72	288	1.001	504	516	Labor secoano
BU-VB-31	Bernardino Puras Gómez	31	124	429	504	515	Labor secoano

Finca n.º	Titular	Afecciones			Catastro		Naturaleza
		Serv. m.l.	Serv. m.²	O.T. m.²	Políg.	Parc.	
BU-VB-32	Ayuntamiento de Villambistia	6	24	77	504	9.003	Camino del
BU-VB-33	Eladio San Martín Ortega	47	188	642	504	510	Labor secano
BU-VB-34	Francisca García Calvo	9	36	111	504	509	Labor secano
BU-VB-35	Enrique Corral Vadillo	24	96	307	504	508	Labor secano
BU-VB-36	Félix García Calvo	18	72	248	504	507	Labor secano
BU-VB-37	Hros. de Doroteo Corral Martín	24	96	336	504	506	Labor secano
BU-VB-38	Ayuntamiento de Villambistia	6	24	92	504	9.009	Camino
BU-VB-39	Ayuntamiento de Villambistia	0	0	315	504	s/n	Camino
<b>LOCALIDAD: TOSANTOS (BURGOS).</b>							
BU-TO-1	Damiana Corral Gómez	141	564	1.790	505	411	Labor secano
BU-TO-2	Ayuntamiento de Tosantos	4	16	53	505	5.217	Monte bajo
BU-TO-3	Gregoria Corral Mateo	80	320	1.052	505	410	Labor secano
BU-TO-4	Ayuntamiento de Tosantos	26	104	360	505	9.004	Camino
BU-TO-5	Ayuntamiento de Tosantos	260	1.040	3.700	505	406	Labor secano
BU-TO-6	Ascensión Corral Corral	102	408	1.383	505	405	Labor secano
BU-TO-7	Eulogia Puras Turrientes	30	120	417	505	404	Labor secano
BU-TO-8	Eulogia Puras Turrientes	38	152	527	505	403	Labor secano
BU-TO-9	Tomasa Oca Ezquerria	84	336	1.168	505	401	Labor secano
BU-TO-10	Sofía Espinosa Gómez	79	316	1.090	505	400	Labor secano
BU-TO-11	Isidro Uzquiza Bartolomé	119	476	1.666	505	399	Labor secano
BU-TO-12	Ayuntamiento de Tosantos	68	272	908	505	398	Labor secano
BU-TO-13	Ayuntamiento de Tosantos	8	32	130	505	5.216	Monte bajo
BU-TO-14	Ayuntamiento de Tosantos	5	20	66	505	9.006	Camino
BU-TO-15	Ayuntamiento de Tosantos	79	316	1.104	505	388	Labor secano
BU-TO-16	Ayuntamiento de Tosantos	0	0	144	505	s/n	Camino
<b>LOCALIDAD: BELORADO (BURGOS).</b>							
BU-BE-1	Hros. de Justo Delgado Gómez	54	216	701	527	5.963	Labor secano
BU-BE-2	Hros. de Cándida Corral	93	372	1.347	527	5.962	Labor secano
BU-BE-3	José Oca Ayala	27	108	333	527	5.961	Labor secano
BU-BE-4	Desconocido	5	20	66	527	5.927	Monte bajo
BU-BE-5	Hros. de Valeriano Uzquiza García	85	340	1.194	527	11.513	Labor secano
BU-BE-6	Ayuntamiento de Belorado	9	36	124	527	9.767	Camino
BU-BE-7	Hros. de Valeriano Uzquiza García	4	16	117	527	2.153	Labor secano
BU-BE-8	Victoriano Puras Busto	15	60	113	527	21.514	Labor secano
BU-BE-9	Rosario Gómez Ruiz	6	24	47	527	1.515	Labor secano
BU-BE-10	Ayuntamiento de Belorado	7	28	134	527	9.132	Camino de Caminillos Villa
BU-BE-11	Hros. de Aurelio García Ezquerria	229	916	3.218	527	1.512	Labor secano
BU-BE-12	Guadalupe Calvo García	16	64	148	527	1.511	Labor secano
BU-BE-13	Ayuntamiento de Belorado	10	40	204	527	9.773	Labor secano
BU-BE-14	Ayuntamiento de Belorado	9	36	112	526	9.134	Camino de Tosantos Campo
BU-BE-15	Lidia Oca Ezquerria	25	100	319	526	1.489	Labor secano
BU-BE-16	Ayuntamiento de Belorado	2	8	25	526	9.784	Camino
BU-BE-17	Hros. de Emilio García Espinosa	104	416	1.315	526	1.488	Labor secano
BU-BE-18	Ayuntamiento de Belorado	0	0	95	526	9.782	Labor secano
BU-BE-19	Ayuntamiento de Belorado	7	28	95	526	9.127	Camino
BU-BE-20	M.ª Concepción Cigüenza Elosúa	155	620	1.843	526	21.487	Labor secano
BU-BE-21	Ayuntamiento de Belorado	44	176	838	526	5.718	Labor secano
BU-BE-22	Benito y Enrique García Cigüenza	0	0	62	526	5.717	Labor secano
BU-BE-23	Ayuntamiento de Belorado	11	44	145	526	9.843	Labor secano
BU-BE-24	M.ª Concepción Cigüenza Elosúa	219	876	3.128	526	11.487	Labor secano
BU-BE-25	Ayuntamiento de Belorado	9	36	180	526	9.126	Camino de Arrevueltas
BU-BE-26	Emilio Villar Rivera	154	616	1.876	526	11.472	Labor regadío
BU-BE-27	Emilio Villar Rivera	29	116	768	526	8.799	Labor secano
BU-BE-28	Ayuntamiento de Belorado	5	20	55	526	9.130	Camino
BU-BE-29	Eugenio Rivera Ruiz	20	80	252	526	21.472	Labor secano
BU-BE-30	Ayuntamiento de Belorado	10	40	145	525	9.129	Camino de Carremercado
BU-BE-31	Indalecio Martínez Fernández	137	548	2.030	525	1.436	Labor regadío
BU-BE-32	Lorenzo Alonso del Valle	100	400	1.335	525	1.437	Labor regadío
BU-BE-33	Angel Pérez del Hoyo	79	316	526	525	21.438	Labor regadío
BU-BE-34	Ayuntamiento de Belorado	28	112	567	525	9.816	Monte bajo
BU-BE-35	Angel Pérez del Hoyo	0	0	270	525	11.438	Labor regadío

Finca n.º	Titular	Afecciones			Catastro		Naturaleza
		Serv. m.l.	Serv. m.²	O.T. m.²	Políg.	Parc.	
BU-BE-36	Angel Pérez del Hoyo	70	280	1.143	525	1.446	Labor regadío
BU-BE-37	S.A.T. Agrozu	33	132	460	525	1.447	Labor regadío
BU-BE-38	S.A.T. Agrozu	151	604	2.119	525	1.449	Labor regadío
BU-BE-39	Felipa Espinosa Garrido	48	192	672	525	1.451	Labor secoano
BU-BE-40	S.A.T. Agrozu	85	340	1.189	525	1.452	Labor regadío
BU-BE-41	Ladislao e Isabel Alcalde Barrasa	163	652	2.294	525	1.453	Labor secoano
BU-BE-42	S.A.T. Agrozu	48	192	625	525	1.454	Labor regadío
BU-BE-43	Ayuntamiento de Belorado	14	56	201	525	9.122	Camino de la Fuente del Perro
BU-BE-44	Ayuntamiento de Belorado	2	8	47	529	9.690	Monte bajo
BU-BE-45	Marino Barrasa Soto	42	168	611	529	271	Labor regadío
BU-BE-46	Confederación Hidrográfica del Ebro	9	36	90	529	9.240	Arroyo del Torco
BU-BE-47	Ayuntamiento de Belorado	0	0	16	529	5.642	Monte bajo
BU-BE-48	Hros. de Gregorio Campomar	20	80	258	529	5.639	Labor secoano
BU-BE-49	Hros. de Gregorio Campomar	179	716	2.501	529	269	Labor secoano
BU-BE-50	Rosario García Corcuera	90	360	1.252	529	268	Labor secoano
BU-BE-50 BIS	S.A.T. Agrozu	90	360	1.252	529	268	Labor secoano
BU-BE-51	Emiliana Murillo Sancha y Catalina Rojo Murillo	116	464	1.476	529	267	Labor regadío
BU-BE-51 BIS	Javier García Puras	116	464	1.476	529	267	Labor regadío
BU-BE-52	Ayuntamiento de Belorado	1	4	102	529	9.668	Monte bajo
BU-BE-53	Salvador Alcalde Martínez	158	632	2.192	529	266	Labor secoano
BU-BE-54	Ayuntamiento de Belorado	18	72	246	529	265	Labor secoano
BU-BE-55	Juan Desiderio Vadillo Campomar	21	84	283	529	264	Labor secoano
BU-BE-56	Rosa Corral Gutiérrez y Desiderio, Dionisio y Jesús Frías Corral	101	404	1.429	529	263	Labor secoano
BU-BE-57	Eugenio Martín Oca	248	992	3.426	529	8.832	Labor secoano
BU-BE-58	Manuel Rivera Leiva	80	320	1.059	529	8.831	Monte bajo
BU-BE-59	Ayuntamiento de Belorado	20	80	238	529	9.664	Monte bajo y Labor secoano
BU-BE-60	Valeriano Martínez Corral	230	920	3.299	529	10.259	Labor secoano
BU-BE-61	Elías Elosúa Fernández	163	652	2.045	529	258	Labor secoano
BU-BE-62	Ayuntamiento de Belorado	0	0	240	529	9.111	Camino
BU-BE-63	Ayuntamiento de Belorado	9	36	197	504	9.097	Camino de Sanquilez
BU-BE-64	Julia Alcalde Delgado	82	328	1.077	504	255	Labor regadío
BU-BE-65	Confederación Hidrográfica del Ebro	10	40	149	504	9.211	Río Retorto
BU-BE-66	Crescencio Puras Santaolalla	111	444	1.586	504	225	Labor regadío
BU-BE-67	Crescencio Puras Santaolalla	55	220	670	504	226	Labor regadío
BU-BE-68	Crescencio Puras Santaolalla	51	204	678	504	227	Labor regadío
BU-BE-69	Ayuntamiento de Belorado	36	144	434	504	228	Labor regadío
BU-BE-70	Ayuntamiento de Belorado	7	28	106	504	9.096	Camino
BU-BE-71	Ayuntamiento de Belorado	6	24	120	504	9.635	Labor secoano
BU-BE-72	Fernando Corral García	50	200	651	504	20.224	Labor regadío
BU-BE-73	Ayuntamiento de Belorado	5	20	70	504	9.634	Labor regadío
BU-BE-74	Fernando Corral García	62	248	860	504	10.224	Labor regadío
BU-BE-75	Fernando Corral García	43	172	605	504	223	Labor regadío
BU-BE-76	M.ª Concepción Cigüenza Elosúa	78	312	1.100	504	222	Labor regadío
BU-BE-77	Ayuntamiento de Belorado	6	24	87	504	9.094	Camino de Bárcenas
BU-BE-78	Genoveva y María Alonso Ortiz	11	44	112	504	10.220	Labor secoano

## INSTALACIONES AUXILIARES

Abreviaturas utilizadas: PO = Posición, LE = Línea eléctrica, EPC = Estación de protección catódica, PIG = Arqueta de rascadores.

Finca n.º	Titular	Afecciones				Catastro		Naturaleza
		Serv. m.l.	Serv. m.²	O.T. m.²	Exp. m.²	Políg.	Parc.	
<b>LOCALIDAD: BRIVIESCA (BURGOS).</b>								
BU-BR-1 PO	Andrés Torre Campomar	0	0	0	4.585	523	1.363	Labor secoano
BU-BR-2 PO	Ayuntamiento de Briviesca	0	0	0	95	522	9.008	Camino
<b>LOCALIDAD: VALLE DE OCA (BURGOS).</b>								
BU-VO-115 PO	Emilio González Rojo	0	0	0	3.742	519	1.312	Labor secoano
BU-VO-115 LE	Emilio González Rojo	19	266	76	4	519	1.312	Labor secoano
BU-VO-115/1 LE	Ayuntamiento de Valle de Oca	44	616	176	0	519	9.001	Camino
BU-VO-115/2 LE	Victor Urquiza Solórzano	44	616	176	4	513	1.001	Labor secoano
BU-VO-115/3 LE	Desconocido	157	2.198	628	4	513	1.003	Labor secoano
BU-VO-115/4 LE	Emiliano Saiz Barrio	47	658	188	4	513	1.004	Labor secoano
BU-VO-115 EPC	Emilio González Rojo	23	46	46	0	519	1.312	Labor secoano

Finca n.º	Titular	Afecciones				Catastro		Naturaleza
		Serv. m.l.	Serv. m.2	O.T. m.2	Exp. m.2	Políg.	Parc.	
BU-VO-118 LE	Junta Vecinal de Villalómez	33	462	132	4	519	5.078	Monte bajo
BU-VO-119 LE	Araceli Sagredo Sanz	166	2.324	664	8	519	1.323	Labor secoano
BU-VO-119/1 LE	Ayuntamiento de Valle de Oca	10	140	40	0	519	9.004	Camino
BU-VO-119/2 LE	Hros. de Severiano Sanz Sanz; Marcelino, Teresa, Miguel y Jaime Sanz Sanjuán	109	1.526	436	4	519	1.324	Labor secoano
BU-VO-119/3 LE	Hros. de Severiano Sanz Sanz; Marcelino, Teresa, Miguel y Jaime Sanz Sanjuán	141	1.974	564	8	519	5.079	Labor secoano
BU-VO-119/4 LE	Tiburcio López Sanz	33	462	132	0	519	15.078	Monte bajo
BU-VO-119/5 LE	Hros. de Irineo Urquiza Sanz	43	602	172	4	519	5.127	Monte bajo
BU-VO-119/6 LE	Hros. de Irineo Urquiza Sanz	75	1.050	300	4	519	1.333	Labor secoano
BU-VO-119/7 LE	Junta Vecinal de Villalómez	58	812	232	0	519	5.173	Monte bajo
BU-VO-119/8 LE	Ayuntamiento de Valle de Oca	7	98	28	0	519	9.005	Camino
BU-VO-119/9 LE	Junta Vecinal de Villalómez	18	252	72	0	519	5.063	Monte bajo
BU-VO-119/10 LE	Paulino Valladolid Urquiza	31	434	124	4	519	1.329	Labor secoano
BU-VO-119/11 LE	Justino Herrero Fraguas	44	616	176	0	519	1.330	Labor secoano
BU-VO-119/12 LE	Junta Vecinal de Villalómez	21	294	84	4	519	1.331	Labor secoano
BU-VO-119/13 LE	Ayuntamiento de Valle de Oca	31	434	124	4	518	9.001	Camino de Anditeja
BU-VO-119/14 EPC	Junta Vecinal de Villalómez	11	22	22	0	519	1.313	Labor secoano
<b>LOCALIDAD: VILLAMBISTIA (BURGOS).</b>								
BU-VB-40 LE	Marcelino Mateo Medina	15	210	60	0	502	248	Labor secoano
BU-VB-41 LE	Leonor Oca Martínez	17	238	68	4	502	559	Labor secoano
BU-VB-42 LE	Irene Medina Contreras	27	378	108	0	502	247	Labor secoano
<b>LOCALIDAD: VILLAMBISTIA (BURGOS).</b>								
BU-BE-70 LE	Ayuntamiento de Belorado	7	98	28	0	504	9.096	Camino
BU-BE-72 LE	Fernando Corral García	49	686	196	8	504	20.224	Labor regadío
BU-BE-73 LE	Ayuntamiento de Belorado	6	84	24	0	504	9.634	Labor regadío
BU-BE-74 LE	Fernando Corral García	61	854	244	4	504	10.224	Labor regadío
BU-BE-75 LE	Fernando Corral García	43	602	172	0	504	223	Labor regadío
BU-BE-76 LE	M.ª Concepción Cigüenza Elosúa	96	1.344	384	8	504	222	Labor regadío
BU-BE-77 LE	Ayuntamiento de Belorado	5	70	20	0	504	9.094	Camino de Bárcenas
BU-BE-78 PO	Genoveva y María Alonso Ortiz	0	0	0	5.114	504	10.220	Labor secoano
BU-BE-78 LE	Genoveva y María Alonso Ortiz	29	406	116	0	504	10.220	Labor secoano
<b>LOCALIDAD: ESPINOSA DEL CAMINO (BURGOS).</b>								
BU-EC-1 LE	María Purificación Cuende Corral	19	266	76	0	504	303	Labor secoano
BU-EC-2 LE	Félix García Calvo	77	1.078	308	4	504	304	Labor secoano
BU-EC-3 LE	Félix García Calvo	302	4.228	1.208	16	504	305	Labor secoano
BU-EC-4 LE	Constantino Hernando Alonso	101	1.414	404	4	504	306	Labor secoano
BU-EC-5 LE	María Agueda Cabezón Fulgueira	73	1.022	292	4	504	309	Labor secoano
BU-EC-6 LE	Junta de Castilla y León. - Servicio Territorial de Fomento	9	126	36	0	504	9.001	Carretera de Villalómez a Tosantos (BU-704)
BU-EC-7 LE	Ayuntamiento de Espinosa del Camino	18	252	72	4	504	5.126	Monte bajo
BU-EC-8 LE	Desconocido	46	644	184	0	504	311	Monte bajo
BU-EC-9 LE	María Jesús Ruiz Valladolid	61	854	244	0	504	312	Labor secoano
BU-EC-10 LE	Ayuntamiento de Espinosa del Camino	10	140	40	0	504	9.005	Camino
BU-EC-11 LE	María Calleja Corral	154	2.156	616	8	504	325	Labor secoano
BU-EC-12 LE	Ayuntamiento de Espinosa del Camino	10	140	40	4	504	9.006	Camino
BU-EC-13 LE	Máximo Jorge Ortiz	131	1.834	524	4	504	326	Labor secoano
BU-EC-14 LE	Máximo Jorge Ortiz	41	574	164	4	504	20.332	Monte bajo
BU-EC-15 LE	Confederación Hidrográfica del Ebro	7	98	28	0	504	9.010	Arroyo
BU-EC-16 LE	Máximo Jorge Ortiz	119	1.666	476	4	504	334	Labor secoano
BU-EC-17 LE	María Pilar Hernando Alonso	30	420	120	4	504	335	Labor secoano
BU-EC-18 LE	Ayuntamiento de Espinosa del Camino	65	910	260	0	504	9.003	Camino
BU-EC-19 LE	Jesús Corral Corral	185	2.590	740	8	504	338	Labor secoano
BU-EC-20 LE	Ayuntamiento de Espinosa del Camino	12	168	48	0	504	5.354	Monte bajo
BU-EC-21 LE	María Adela Corral Modal	85	1.190	340	4	504	337	Labor secoano
BU-EC-22 LE	Ayuntamiento de Espinosa del Camino	9	126	36	0	503	9.011	Camino
BU-EC-23 LE	Confederación Hidrográfica del Ebro	11	154	44	0	503	9.012	Río Retuerto
BU-EC-24 LE	Ayuntamiento de Espinosa del Camino	10	140	40	0	502	9.007	Camino
BU-EC-25 LE	Hros. de Ricarda Cuende Moral	69	966	276	4	502	27	Labor secoano
BU-EC-26 LE	Paulino Valladolid Urquiza	49	686	196	4	502	28	Labor secoano
BU-EC-27 LE	María Gloria Calleja Corral	102	1.428	408	4	502	30	Labor secoano

Finca n.º	Titular	Afecciones				Catastro		Naturaleza
		Serv. m.l.	Serv. m.2	O.T. m.2	Exp. m.2	Políg.	Parc.	
BU-EC-28 LE	Marcelino Mateo Medina	50	700	200	0	502	31	Labor secoano
BU-EC-29 LE	Ayuntamiento de Espinosa del Camino	10	140	40	0	502	9.003	Camino Valderrero
BU-EC-30 LE	María Calleja Corral	108	1.512	432	8	502	72	Labor secoano
BU-EC-31 LE	Confederación Hidrográfica del Ebro	9	126	36	0	502	9.018	Arroyo El Soto
BU-EC-32 LE	Paulino Valladolid Urquiza	205	2.870	820	8	502	66	Labor secoano
BU-EC-33 LE	Ayuntamiento de Espinosa del Camino	8	112	32	0	502	9.009	Camino
BU-EC-34 LE	Julián Mateo Medina	121	1.694	484	4	502	57	Labor secoano
BU-EC-35 LE	Confederación Hidrográfica del Ebro	10	140	40	0	502	9.016	Arroyo Torquillas
BU-EC-36 LE	Jesús Corral Corral, Jesús y Benito García San Martín	44	616	176	4	502	54	Labor secoano
BU-EC-37 LE	Ayuntamiento de Espinosa del Camino	15	210	60	0	502	5.232	Monte bajo
BU-EC-38 LE	Ministerio de Fomento. - Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León	42	588	168	0	502	9.001	Carretera Logroño-Vigo
BU-EC-39 LE	María Agueda Cabezón Fulgueira	62	868	248	4	502	97	Labor secoano

**LOCALIDAD: VILLAFRANCA MONTES DE OCA (BURGOS).**

BU-VM-1 LE	Desconocido	18	252	72	0	518	4	Labor secoano
BU-VM-2 LE	Hros. de José Zamora Moral	85	1.190	85	4	518	3	Labor secoano
BU-VM-3 LE	Ayuntamiento de Villafranca Montes de Oca	15	210	60	0	518	5.636	Labor secoano
BU-VM-4 LE	Francisca Bonilla Lázaro	147	2.058	588	8	518	10.008	Labor secoano
BU-VM-5 LE	Honorato Oca Aguirre	21	294	84	0	518	9	Labor secoano
BU-VM-6 LE	Vicente Barrio Solórzano	73	1.022	292	4	518	11	Labor secoano
BU-VM-7 LE	Antonio y Luis Ezquerro Oca	87	1.218	348	4	518	12	Labor secoano

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO****Comisaría de Aguas**

Don Venancio Ruiz Pérez ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Construcción de pabellón ganadero en zona de policía del arroyo San Miguel, en la parcela 116, polígono 39.

Solicitante: Venancio Ruiz Pérez.

Objeto: Construcción de pabellón ganadero.

Cauce: Arroyo San Miguel.

Municipio: Miranda de Ebro (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 23 de enero de 2009. – El Comisario de Aguas, P.D. El Comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

200900950/7312. – 34,00

**Ayuntamiento de Hontoria del Pinar****Plazo de presentación de solicitudes para desempeñar el mandato de Juez de Paz titular del Juzgado de Paz**

Finalizando próximamente el mandato de Juez de Paz titular del Juzgado de Paz de Hontoria del Pinar, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes a dicho cargo por quienes, aun no siendo Licenciados en Derecho, reúnan las condiciones legales, es decir, las establecidas en la Ley

Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la Carrera Judicial y no estén incurso en ninguna de las causas de incapacidad o de incompatibilidad previstas para el desempeño de las funciones judiciales, a excepción del ejercicio de las actividades profesionales o mercantiles.

El plazo para la presentación de solicitudes es de quince días a contar a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Hontoria del Pinar o por cualquier otro de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Hontoria del Pinar, a 14 de septiembre de 2009. – El Alcalde, Miguel Camarero Pastor.

200907422/7386. – 34,00

**Ayuntamiento de Milagros**

Producidas las vacantes de las plazas de Juez titular y sustituto del Juzgado de Paz de Milagros, se anuncia convocatoria para la presentación de solicitudes de los aspirantes al cargo con arreglo a las siguientes bases:

Requisitos: Ser español, mayor de edad y no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad establecidas en la Ley.

Los interesados presentarán su solicitud acompañada de copia del D.N.I. y de declaración jurada de no hallarse incurso en alguna de las causas de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 102, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

El plazo de presentación de solicitudes es de quince días hábiles a contar desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Milagros, a 16 de septiembre de 2009. – El Alcalde, Jesús Melero García.

200907391/7381. – 34,00

## SUBASTAS Y CONCURSOS

### Junta Administrativa de Temiño

#### Subasta de arrendamiento de fincas rústicas

Aprobado por la Junta Vecinal el pliego de condiciones económico-administrativas para el arrendamiento del aprovechamiento agrícola de fincas rústicas de propios sitas en Temiño, mediante subasta pública por el sistema tradicional de pujas a la llana, se expone al público por el plazo de ocho días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo puedan presentarse:

1. – *Publicidad del pliego*: Las dependencias de la Junta Administrativa de Temiño.

2. – *Plazo de presentación de reclamaciones*: Ocho días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3. – *Organo al que dirigir las reclamaciones*: Junta Administrativa de Temiño.

Simultáneamente se anuncia subasta pública conforme al siguiente contenido:

a) Objeto de la subasta: Arrendamiento del aprovechamiento agrícola de las fincas rústicas de propios de Temiño.

b) Plazo del arrendamiento: Cinco campañas agrícolas comenzando la campaña 2009/2010 y finalizando la campaña 2014/2015.

c) Tipo de licitación: El fijado para cada finca en el pliego de condiciones aprobado al efecto, que podrá ser mejorado al alza.

d) Forma de adjudicación: El sistema de adjudicación será el tradicional de pujas a la llana.

e) Lugar y fecha de celebración de la subasta: Dependencias de la Junta Administrativa de Temiño. El sábado siguiente a la finalización del plazo de exposición, a las 19.00 horas.

En Temiño, a 11 de septiembre de 2009. – El Alcalde Pedáneo, José María Díez Ruiz.

200907247/7271. – 56,00

## ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

*Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en el término municipal de Lerma. Expediente: AT/27.874.*

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 16 de julio de 2009 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 4 de agosto de 2009, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Lerma para que emita su informe. Se informa favorablemente con fecha 4 de agosto de 2009.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

– Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

– Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y electrocución en líneas eléctricas aéreas de alta tensión.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Línea aérea a 13,2/20 kV., con origen en apoyo n.º 51 de la línea Lerma 1 de la subestación transformadora de reparto Lerma y final en nuevo apoyo, de 34 m. de longitud, conductor LA-56.

– Línea subterránea a 13,2/20 kV., con origen en la línea aérea y final en centro de transformación proyectado, de 15 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de aluminio de 150 mm.<sup>2</sup> de sección.

– Centro de transformación de 400 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/400 V.

– Redes de baja tensión asociadas, 3 líneas, con conductor RV 0,6/1 kV., de aluminio de 240 y 150 mm.<sup>2</sup> de sección, para suministro eléctrico a instituto en c/ El Parque de Lerma.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.<sup>a</sup> – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año contado a partir de la presente Resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitar prórroga del mismo, por causas justificadas.

3.<sup>a</sup> – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.<sup>a</sup> – La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5.<sup>a</sup> – Las partes aéreas no aisladas de alta tensión deberán ser adaptadas a lo establecido en el R.D. 1432/2008 de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Ilustrísimo señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los arts. 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 3 de septiembre de 2009. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200907123/7387. – 256,00

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Navarra**

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (BOE 29-6-94), según la redacción dada por el art. 5.6 de la Ley 52/2003, de disposi-

ciones específicas en materia de Seguridad Social (BOE 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, BOE 25-6-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

La Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Pilar Merino Martínez.

200907432/7393. – 114,00

REGIMEN 01 - REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
10 31105485306	MUNTEANU FLORIN	CL. CIUDAD DE TOLEDO	09200	MIRANDA DE EBRO	02 31 2008 017297941	08/08 08/08	2.547,53
10 31105485306	MUNTEANU FLORIN	CL. CIUDAD DE TOLEDO	09200	MIRANDA DE EBRO	02 31 2009 010139320	09/08 09/08	2.465,36
10 31105485306	MUNTEANU FLORIN	CL. CIUDAD DE TOLEDO	09200	MIRANDA DE EBRO	02 31 2009 011257143	10/08 10/08	2.038,03
10 31105485306	MUNTEANU FLORIN	CL. CIUDAD DE TOLEDO	09200	MIRANDA DE EBRO	02 31 2009 011416787	11/08 11/08	1.972,30
10 31105485306	MUNTEANU FLORIN	CL. CIUDAD DE TOLEDO	09200	MIRANDA DE EBRO	02 31 2009 012423870	12/08 12/08	2.038,03
10 31105485306	MUNTEANU FLORIN	CL. CIUDAD DE TOLEDO	09200	MIRANDA DE EBRO	02 31 2009 013461063	01/09 01/09	2.088,67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN BURGOS**

**Gerencia Territorial del Catastro**

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.2 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el presente anuncio se pone en conocimiento de los titulares catastrales la

apertura del trámite de audiencia correspondiente al procedimiento de valoración colectiva de carácter general de los bienes inmuebles urbanos del término municipal de Burgos, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Gerencia Territorial del Catastro de Burgos, sita en calle Vitoria, n.º 39, a fin de que puedan formular las alegaciones y presentar las pruebas que se estimen pertinentes.

Burgos, 16 de septiembre de 2009. – El Gerente Territorial de Burgos, Santiago Cano Martínez.

200907401/7352. – 68,00

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.2 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el presente anuncio se pone en conocimiento de los titulares catastrales la apertura del trámite de audiencia correspondiente al procedimiento de valoración colectiva de carácter parcial de los bienes inmuebles urbanos del término municipal de Cardeñajimeno, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Gerencia Territorial del Catastro de Burgos, sita en calle Vitoria, número 39, a fin de que puedan formular las alegaciones y presentar las pruebas que se estimen pertinentes.

Burgos, 16 de septiembre de 2009. – El Gerente Territorial de Burgos, Santiago Cano Martínez.

200907402/7353. – 68,00

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.2 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el presente anuncio se pone en conocimiento de los titulares catastrales la apertura del trámite de audiencia correspondiente al procedimiento de valoración colectiva de carácter especial de los bienes inmuebles de características especiales del Aeropuerto de Burgos (Villafria), durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Gerencia Territorial del Catastro de Burgos, sita en calle Vitoria, número 39, a fin de que puedan formular las alegaciones y presentar las pruebas que se estimen pertinentes.

Burgos, 16 de septiembre de 2009. – El Gerente Territorial de Burgos, Santiago Cano Martínez.

200907403/7354. – 68,00

### Ayuntamiento de Aranda de Duero

#### POLICIA LOCAL - GESTION DE MULTAS

**Propuestas de resolución de expedientes en materia de tráfico a titulares/conductores con domicilio desconocido o que hayan rehusado la notificación.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las propuestas de resolución, formuladas por el órgano instructor de los expedientes sancionadores que se relacionan, donde se propone imponer las sanciones que se indican, instruidos en la sección de Gestión de Multas de la Policía Local de este Ayuntamiento a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes se encuentran en la citada sección para su examen en aplicación del derecho de audiencia, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que estimen conveniente, con la aportación de documentos y proposición de pruebas que consideren oportuno, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho de formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, estas propuestas se elevarán al órgano competente para su resolución.

N.º EXPTE.	FECHA Y HORA	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	IMPORTE (EUROS)
2009002262	11/05/2009 13:52	ALCALDE CORNEJO, FERNANDO	71257657-T	30
2009002761	08/06/2009 11:15	HERNANDO HERRERO, ZENOBIO	71243889-D	90
2009003309	09/07/2009 20:30	CASTILLA JUNCAL, DAVID JONATHAN	45572649-N	90

En Aranda de Duero, a 11 de septiembre de 2009. – El Instructor, José María Jimeno Pardo.

200907461/7418. – 68,00

### Junta Vecinal de Samiano

A) *Objeto:* Constituye el objeto de la presente subasta el arrendamiento del aprovechamiento agrícola de las siguientes fincas rústicas, sitas en la localidad de Samiano:

– Parcela n.º 95 del polígono 518, al sitio de Llana Ar, con una superficie de 1,84 has. Superficie labrable: 0,2655 has.

– Parcela n.º 109 del polígono 518, al sitio de S. Andrés, con una superficie de 1,9680 has.

– Parcela n.º 113 del polígono 518, al sitio de Adobera, con una superficie de 0,4440 has.

– Parcela n.º 231 del polígono 518, al sitio de El Monte, con una superficie de 0,2820 has.

– Parcela n.º 232 del polígono 518, al sitio de El Monte, con una superficie de 0,1960 has.

– Parcela n.º 233 del polígono 518, al sitio de El Monte, con una superficie de 0,9000 has.

B) *Tipo de licitación:* Se fija para cada anualidad por el conjunto total de las parcelas en 805,00 euros, que podrá ser mejorado al alza.

C) *Plazo de duración:* El plazo de duración del presente contrato será de cinco años, dando comienzo a la firma del contrato, y finalizando el día 15 de octubre de 2014.

D) *Garantías:* Garantía definitiva: El adjudicatario elegido deberá proceder en los cinco días siguientes a la adjudicación provisional a la constitución de la fianza definitiva, que ascenderá al 5% del importe de la adjudicación.

E) *Presentación de proposiciones:* La presentación de proposiciones se realizará por los licitadores en las oficinas municipales del Ayuntamiento del Condado de Treviño, en sobre cerrado, y ajustándose estrictamente al modelo de licitación insertado en el presente pliego de cláusulas, durante los quince días naturales siguientes al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en horario de atención al público (de lunes a viernes, de 10 a 14 horas). Si el último día resultara ser sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

F) *Apertura de proposiciones:* La apertura será pública, y se celebrará el día hábil siguiente, una vez finalizado el plazo para su presentación, a las 13.00 horas, en la Sala Concejo de la localidad de Samiano, constituyéndose a estos efectos la Mesa de Contratación.

En Samiano, a 3 de septiembre de 2009. – La Alcaldesa Pedánea, M.ª Aránzazu Vázquez.

200907093/7389. – 124,00

#### IMPRESA PROVINCIAL

Ctra. Madrid-Irún, Km. 243. Navas Issa, n.º 22  
09007 Burgos • Teléfono 947 47 12 80 • Fax 947 47 11 79

Correo electrónico: imprenta@diputaciondeburgos.es

## Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

#### ADMINISTRACIÓN

Paseo del Espolón, 34  
09003 Burgos • Teléfono 947 25 86 39 • Fax 947 25 86 58

www.diputaciondeburgos.es/bop.cfm